

VISTOS :

LO DISPUESTO EN LA LEY NRO. 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS, MODIFICADA POR LA LEY NRO. 18.899, LA LEY NRO. 19.338 DE 1994 Y EL D.S. NRO. 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 151 DEL 26/02/2019, DEL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, QUE CONCEDE LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO, SEGÚN GRUPO TARIFARIO 2019, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD EN EL GRUPO TARIFARIO 2, ES PARA EL TRAMO 1 68%, TRAMO 2 44% Y TRAMO 3 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO 100%, HASTA UN NIVEL MÁXIMO DE 15 METROS CÚBICOS (15 MTS.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE, Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NRO. 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY NRO. 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	2		FIERRO ZAPATA MOISES SEGUNDO		2	4705	01/12/2019	
2	3		VILLANUEVA SANHUEZA JESENIA ANDREA		3	4705	01/12/2019	
3	2		ORMENO ALARCON MARGARITA INES		3	4705	01/12/2019	
4	2		CIFUENTES VELOSO JANNETTE DEL CAR		2	4705	01/12/2019	
5	2		CIFUENTES LAGOS NILDA CIRA		2	4705	01/12/2019	
6	2		RIOS ZUNIGA BERTA MARIELA		3	4705	01/12/2019	
7	2		ORMENO CHANDIA ALEJANDRINA		2	4705	01/12/2019	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

VPM/MVL/mvv.-

DISTRIBUCION:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO